

Expertas reclaman reforzar los planes de prevención para los menores con delitos - Levante de Castelló - 29/07/2018

# Expertas reclaman reforzar los planes de prevención para los menores con delitos

► Las profesoras de la Universitat Jaume I Lidón Villanueva y Keren Cuervo aseguran que no se puede modificar el Código Penal «a golpe de noticia»

EFE CASTELLÓ

■ Las profesoras del Departamento de Psicología Evolutiva, Educativa y Social de la Universidad Jaume I de Castelló Lidón Villanueva y Keren Cuervo proponen incrementar las medidas de medio abierto para los menores que han cometido un delito y encaminar la intervención con esos menores a prevenir la reincidencia, que se da en un 20 % de los casos.

Villanueva y Cuervo han colaborado con la Fiscalía y el Juzgado de Menores de Castelló en la implantación de una metodología de valoración del riesgo en menores que delinquen, «Utilización del inventario YLS/CMI de valoración del riesgo de menores infractores para la propuesta de medida educativa según la LORPM 5/2000», que ha sido premiada por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en la categoría de Justicia más eficaz.

El CGPJ ha explicado que este inventario es «un instrumento eficaz, útil y capaz de dar respuestas uniformes en el trabajo diario de los profesionales de justicia juvenil, mejorando la calidad del servicio público».

## Infractores no reincidentes

Lidón Villanueva ha asegurado que el 80 % de los menores infractores no reincide, y en general cometen delitos como hurtos, robos y lesiones, que ocurren en «circunstancias vinculadas a la adolescencia, en un periodo evolutivo de exploración» y casi siempre, ha precisado, «por estar en el momento erróneo, en el lugar erróneo y con la gente errónea».

Respecto al endurecimiento de penas para los menores infractores consideran que «no se debería legislar por un caso en con-



Lidón Villanueva y Keren Cuervo. EFE/DOMENECH CASTELLÓ

Sus propuestas educativas han sido premiadas por el Consejo General del Poder Judicial

creto y modificar la ley a golpe de noticia», y recuerdan que en la reforma del Código Penal de 2006 ya se tendió al endurecimiento de penas. Cuervo también ha abogado por, en lugar de endurecer penas, «analizar por qué, por ejemplo, las tasas de reincidencia son mayores en medio cerrado que en medio abierto».

Las medidas que se tomen respecto a los menores, ha añadido, «deberían ir encaminadas a analizar qué ha llevado a ese menor a cometer un delito grave, en prevenir, no endurecer las penas una vez ya se ha cometido el delito». Las profesoras investigaron y analizaron diferentes métodos que se utilizaban a la hora de evaluar los

factores de riesgo de los menores que cometían delitos en otros países y consideraron el inventario internacional YLS/CMI, utilizado en Canadá y algunos países europeos, como el más adecuado, por lo que lo adaptaron a los valores socioculturales españoles.

La profesora Cuervo ha explicado que este sistema se implantó en Castelló en 2008 donde «se estaba trabajando, como en la mayoría de sitios, sin tener un instrumento concreto sino con una entrevista semiestructurada». La profesora Villanueva ha afirmado que el sistema «homogeneiza el trabajo de los equipos evaluadores y lo dota de objetividad» y permite además «el ajuste perfecto en la medida educativa que se propone al tribunal y el nivel de riesgo del menor».

Según Cuervo, con este método la valoración del menor «es más justa para todos» porque «todos van a evaluar los mismo valores sin dar más o menos importancia a circunstancias, entorno o criterios personales y se van a evaluar los factores que son los máximos que implican reincidencia».